



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007891-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a incumplimiento de los plazos en relación con las subvenciones públicas destinadas a la financiación de la oferta formativa para trabajadores desempleados en la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 372, de 14 de febrero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007625, PE/007630, PE/007638, PE/007660, PE/007668, PE/007698, PE/007703, PE/007708, PE/007710, PE/007718, PE/007719, PE/007783 a PE/007785, PE/007792 a PE/007796, PE/007798 a PE/007800, PE/007808, PE/007809, PE/007811, PE/007816, PE/007820, PE/007821, PE/007823, PE/007824, PE/007829 a PE/007836, PE/007842, PE/007843, PE/007846 a PE/007851, PE/007853 a PE/007863, PE/007865, PE/007867, PE/007879 a PE/007881, PE/007885 a PE/007887, PE/007890, PE/007891, PE/007894, PE/007896, PE/007900 a PE/007908, PE/007920 a PE/007922, PE/007924 a PE/007977, PE/007983, PE/007984, PE/007986 a PE/007989, PE/007992 a PE/007994, PE/008012, PE/008019, PE/008021 a PE/008055, PE/008059, PE/008060, PE/008106, PE/008107, PE/008109 a PE/008111, PE/008113, PE/008115 a PE/008119, PE/008121, PE/008123, PE/008127, PE/008128, PE/008131 a PE/008136, PE/008141, PE/008143 a PE/008145, PE/008148, PE/008149, PE/008151, PE/008153 a PE/008155, PE/008158, PE/008159, PE/008162 a PE/008166, PE/008169 a PE/008171, PE/008173, PE/008174, PE/008176, PE/008178, PE/008183, PE/008184, PE/008191, PE/008193, PE/008194, PE/008198 a PE/008200, PE/008202, PE/008204, PE/008205, PE/008227, PE/008230, PE/008233, PE/008238 a PE/008242, PE/008249 a PE/008256, PE/008262, PE/008263, PE/008285, PE/008299, PE/008300 a PE/008303, PE/008306 a PE/008314, PE/008316, PE/008319, PE/008320, PE/008336 y PE/008343, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0907891, formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a los plazos del procedimiento de las acciones formativas para trabajadores desempleados.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, los plazos establecidos por la normativa o la convocatoria deben ser



respetados, tanto por la Administración, como por los interesados en el procedimiento. No obstante, en relación con la Resolución de 21 de agosto del 2017, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a la financiación de la oferta formativa para trabajadores desempleados en la Comunidad de Castilla y León y su tramitación, con la finalidad de lograr la mejor ejecución posible de la convocatoria, y con ello el acceso a los cursos de formación del mayor número posible de personas interesadas, se ha realizado la interpretación más flexible posible de los plazos establecidos, siempre a favor de los beneficiarios de las subvenciones.

En este sentido, esta Administración no considera que aceptar y tramitar documentación presentada por los interesados en un plazo inferior al establecido suponga incumplimiento de plazos, y desde luego en ningún caso supone un perjuicio para los interesados; más bien al contrario, los órganos instructores y los beneficiarios de las subvenciones han demostrado una diligencia excepcional en la tramitación del inicio de las acciones formativas previstas para 2017.

Valladolid, 12 de marzo de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.